

768

2218
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Rs. que aprueba el contrato por medio
del cual el Estado Dominicano y el
Señor Luis M. Pérez Bello. -

12 - 4 - 78

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16168

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

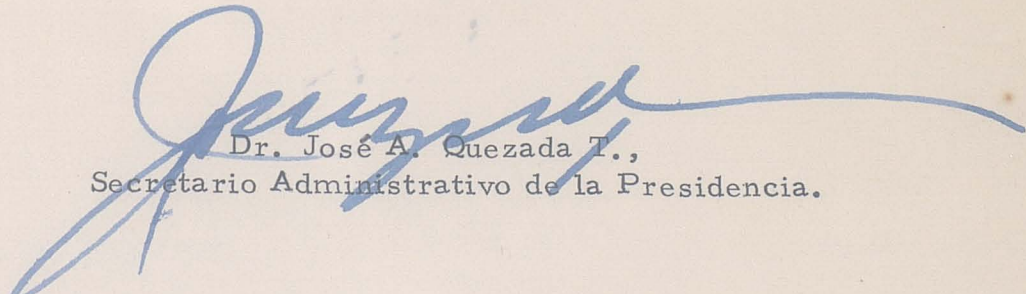
13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 96, de fecha 6 de abril de 1978, pláceme .cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Luis M. Pérez Bello, en fecha 25 de noviembre de 1977, por la suma total de RD\$21,200.00, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 768.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT.
jm/ec.

Núm: **16168**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

13 JUN. 1978

**Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.**

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 96, de fecha 6 de abril de 1978, pláceme . cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Luis M. Pérez Bello, en fecha 25 de noviembre de 1977, por la suma total de RD\$21,200. 00, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 768.

Muy atentamente,

**Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.**

**JAGT.
jag/ee.**

Núm: 16168

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 96, de fecha 6 de abril de 1978, pláceme . cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Luis M. Pérez Bello, en fecha 25 de noviembre de 1977, por la suma total de RD\$21,200. 00, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 768.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGY.
jm/ec.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

6 de abril de 1978.-

00096

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales pláceme remitir a usted - la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del - cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis M. Pérez Bello, una porción de terreno con área de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780.-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 9, de la Manzana " P" del Plano Particular) de la Urbanización - " Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Soco, valorada en la suma total de RD\$ 21,200.00.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 25 de noviembre de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor del señor Luis M. Pérez Bello, una porción de terreno con área de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pto., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Seco, valorado por la suma total de RD\$ 21,200.00.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 25 de noviembre de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor del señor Luis M. Pérez Bello, una porción de terreno con área de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pto., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Seco, valorado por la suma total de RD\$ 21,200.00; que copiada a la letra dice así:

FINES

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 1ero. de noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor LUIS M. PÉREZ BELLO, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora Amparo Ruliez de Pérez, Militar, domiciliado y residente en la calle 2da. No. 25 del Barrio Kennedy, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 85, Serie 69, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1ra LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 802

en el folio — del libro letrado

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 1978

Geo. P. M. Llorente
Jefe de Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. que aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis M. Pérez, en fecha 25 de noviembre de 1977, por la suma total de RD\$ 21,200.00. PAG. 2

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LUIS M. PEREZ BELLO, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,660.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780.-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Soco, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Parcela No. 110-Ref.-780.-Pte., (Solar No 5), por donde mide 25.00 metros lineales; Al Este, Parcela No. 110-Ref.-780.-Norte, (Solar No. 8) Moises Pellerano, por donde mide 40.00 metros lineales; Al Sur, Calle Respaldo "Soco", por donde mide 28.00 metros lineales; y Al Oeste, Parcela No. 110-Ref.-780.-Norte, (Solar No. 4), por donde mide 40.00 metros lineales."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 21,200.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la suma de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO), como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 190658, de fecha 24 de noviembre de 1977, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a favor del señor LUIS M. PEREZ BELLO, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) y el resto ascendente a la cantidad de RD\$ 15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ORO) en 152 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$ 100.00 (CIEH PESOS ORO) cada una.

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato estará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$ 15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor LUIS M. PEREZ BELLO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

1^a LEGISLATURA del DE 1978

REGISTRADA AL No. 802

en el folio del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 1978

Geo. G. de Cevallos

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. que aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis M. Pérez Bello, en fecha 25 de noviembre de 1977, por la suma total de RD\$ 21,200.00. ^{PAG} 3

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$ 20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de noviembre de 1977.-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales,

LUIS M. PEREZ BELLO,
Comprador.-

Yo, DR. JOSE PERMIN PEREZ PERA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores, LICDA. MARIANA BINET MIESES Y LUIS M. PEREZ BELLO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acogerán usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).

DR. JOSE PERMIN PEREZ PERA,
Abogado-Notario Público.-

1^{ra} LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No 802
en el folio del libro letra X

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,

Santo Domingo, 6 de abril 1978
Jesús G. de Cevallos
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. que aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Luis M. Pérez Bello, en fecha 25 de noviembre de 1977, por la suma total de RD\$ ^{PAG.} 21,200.00. 4

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.-

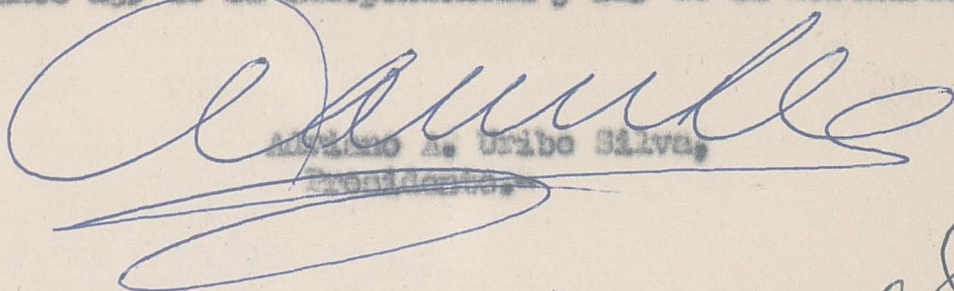
Fcos:

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bantista Ramos,
Secretario.-

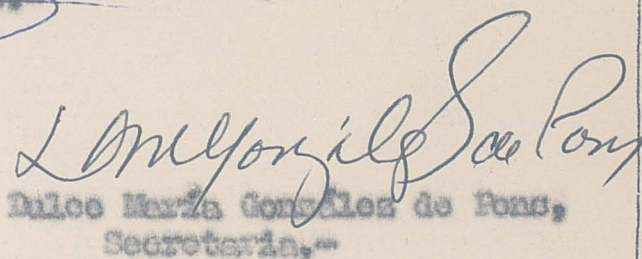
Ana Salina Tillán,
Secretaria.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-



Mariano A. Uribe Silva,
Presidente.-

Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-



Dulce María González de Pons,
Secretaria.-

1^{ra} LEGISLATURA ord. DE 19 78

REGISTRADA AL No. 802
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 19 78

Juan G. de Llano
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.

6 de abril de 1978.-

00097

Señor

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 00545 de -
fecha 29 de diciembre de 1977 y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis M. Pérez Bello, una porción de terreno con área de ---
1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110 -Ref.-780.-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización " Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Soco, valorada en la suma total de RD\$ 21,200.00.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución del referido Contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





*aprobada en Sesión
Ordinaria 6/12/78*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N. -

29 de Diciembre de 1977.

00545

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted la Resolución Aprobatoria del Contrato del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor del señor Luis M. Pérez Bello, una porción de terreno con área de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780.-Pte.- del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No.9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Soco, valorado por la suma total de RD\$21,200.00.-

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAHG/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 25 de noviembre de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor del señor Luis M. Pérez Bello, una porción de terreno con área de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Soco, valorado por la suma total de RD\$21,200.00.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 25 de noviembre de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor del señor Luis M. Pérez Bello, una porción de terreno con área de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780.-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Soco, valorado por la suma total de RD\$21,200.00,-que copiada a la letra dice así:

ENTRE"

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha lro. de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor LUIS M. PEREZ BELLO, domi-



Ord 77
LEGISLATURA DEL 19 *77*
REGISTRADA en el Número *2104*
en el folio *32* del Libro Letra *E* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de *4* *—*
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, *24 de* *dic* 19 *77*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Signature]

CONGRESO NACIONAL

Res. que Aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado
 ASUNTO: Dominicano y el señor Luis M. Pérez Bello, en fecha 25^{PAQ.} 2.-
 de Noviembre de 1977, por la suma total de \$21,200.00.-

dominicano, mayor de edad, casado con la señora Amparo Nuñez de Pérez, Militar, domiciliado y residente en la calle 2da. No.25, del Ensanche Kennedy, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 85, Serie 69, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente :

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LUIS M. PEREZ BELLO, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780.-Pte., del Distrito Catastral No.4 , del Distrito Nacional, (Solar No.9, de la Manzana "P" del Plano Particular) de la Urbanización "Los Ríos", ubicada en la calle Respaldo Soco, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Parcela No.110-Ref.-780.-Pte., (Solar No.5), por donde mide 25.00 metros lineales; Al Este, Parcela No. 110-Ref.-780.-Resto, (Solar No.8) Moises Pellerano), por donde mide 40.00 metros lineales; Al Sur, Calle Respaldo "Soco", por donde mide 28.00 metros lineales; y Al Oeste, Parcela No.110-Ref.-780.-Resto, (Solar No.4), por donde mide 40.00 metros lineales."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,200.00(VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la suma de RD\$6,000.00(SEIS MIL PESOS ORO), como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 190658, de fecha 24 de Noviembre de 1977, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a favor del señor LUIS M. PEREZ BELLO, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) y el resto ascendente a la cantidad de RD\$15,200.00(QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ORO) en 152 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$100.00(CIEN PESOS ORO) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato estará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$15,200.00(QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...



LEGISLATURA DEL 19 77

REGISTRADA con el Número 2104 de

en el folio 50 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R.D. de 29
Diciembre 1977
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. que Aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado
ASUNTO Dominicano y el señor Luis M. Pérez Bello, en fecha 25 ^{PAG.} 3.-
de noviembre de 1977, por la suma total de RD\$21,200.00.-

LUIS M. PEREZ BELLO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la República.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de Noviembre de 1977.

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

Licda. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales .-

Luis M. Pérez Bello,
Comprador .-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO



LEGISLATURA DEL 19 77

REGISTRADA con el Número 2164

en el folio 50 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 24

Decreto 157

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. que Aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y el señor Luis M. Pérez Bello, en fecha PAG. 4.-
25 de noviembre de 1977, por la suma total de \$21,200.00.-

YO, DR. JOSE FERMIN PEREZ PEÑA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores, LICDA. MARIANA BINET MIESES Y LUIS M. PEREZ BELLO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).

DR. JOSE FERMIN PEREZ PEÑA,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Ana Salme Tillan,
Secretario.-



2da LEGISLATURA DEL 19 77
 REGISTRADA con el Número 2104
 en el folio 50 del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 4
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 29
 de 1977
 Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados